

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICA-
TOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: **Temprado 9.**



SUSCRIPCIÓN

Un año 2 pts.
Semestre 1 pts.

ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos línea
del cuerpo 8.
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Días por todos

**Franqueo
concertado**

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA FEDERACION

Admite imposiciones en cuenta corriente y a plazo fijo

ABONA

Por imposiciones a la vista 4 por 100 anual.

« « por 1 año 4'50 « «

« « por 5 años 5 « «

No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

HORAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado, 9 —Teléfono 96

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.

José Antonio Noguera

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 529 Apartado de Correos, núm. 9.



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turtos para abonos de Ricino y Colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para la clase de cultivo.

Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

El empleo del NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aquí las cantidades que deben emplearse por hectárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellas obtenidos.

150 k'g para Cereales (secano) = 450 k'g (grano de superproducción).
250 " " " (regadio) = 875 " " "
150 " " Maiz (secano) = 425 " " "
250 " " " (regadio) = 600 " " "
300 k'g. para Remolacha azucarera-9060 " " "
250 " " Patata = 5000 " " "
20 " " Alfalfa = 6000 " (seca) " "
200 " " Praderas = 5000 " (hierba) " "
200 " " Vid = 2100 " (uva) " "
200 " " Olivo = 450 " (acituna) " "
250 " " Cebollas = 5500 " (bulbos) " "

En el NARANJO deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicando la mitad en Marzo y la otra mitad en Agosto o Septiembre.

En el ARROZ se debe aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el *eleugó*.

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el NARANJO.

Para mas detalles dirigirse al COMITÉ DEL NITRATO DE CHILE.—Barquillo, 21.—Madrid

y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilo por hectárea.

En CEREALES debe aplicarse de Febrero a Abril al arrajeque. En Maiz, Remolacha y Patatas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la cepa, y en Olivos en la misma época.

LABRADORES

El dinero del labrador para el labrador.

El dinero impuesto en la Caja Federal solo se emplea en auxilio y protección a la agricultura.

La Caja Federal abona:

A la vista 4 por %

Por 1 año 4.50 por %

Por 5 años 5 por %

Oficinas—Temprado, 9.—Teruel.

PASCUAL SERRANO JOSA

ABOGADO

P. TREMEDAL 2.

TERUEL

JUAN GIMENEZ BAYO

ABOGADO

Ainsas 6.

Teruel

PEDID CEMENTO

SANSON

A

— UTRILLAS —

TERUEL

EL LABRADOR

Revista Quincenal.—con licencia Eclesiástica
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATOLICOS

:: Redaccion y Administracion: Temprado 9 ::

:: SINDICATOS FEDERADOS ::

Albarracín.—Ademúz.—Alcalá de la Selva.—Aguatón.—Alfambra.—Allepúz.—Báguena.—Barrachina.—Bello.—Blancas.—Burbáguena.—Cabra de Mora.—Calamocha.—Camínreal.—Campos.—Cañada Vellida.—Cañete.—Castel de Cabra.—Castielfabib.—Caudé.—Cedrillas.—Celadas.—Cella.—Corbalán.—Cobatillas.—Cubla.—Cuervo (El).—Cutanda.—Chelva.—Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Calientes.—Fuentes Claras.—Galve.—Gea.—Jarque de la Val.—Jorcas.—Libros.—Luco de Giloca.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Noguera.—Noguerauelas.—Olalla.—Peralejos.—Pobo (El).—Pozuel del Campo.—Rubiños de Mora.—San Agustín.—San Martín del Río.—Santa Cruz de Moya.—Santos (Los).—Sarrión.—Teruel.—Tornos.—Torralba de los Sisonos.—Tortajada.—Torrebaja.—Torremocha del Giloca.—Valverde.—Villadoz.—Villahermosa.—Villanueva del Giloca.—Villarquemado.—Villarreal del Huerva.—Villarroya del Campo.—Vilhel.—Visiedo.—Gudar.—Ródenas.—Camarillas.—

Campana de abonos

La campana de abonos para la próxima siembra, empieza a realizarse en esta Federacion con perfecta normalidad, merced a la sólida disciplina de nuestros Sindicatos Federados que han dado prueba de ella, una vez más, atendiendo las indicaciones que sobre este particular les hizo su Consejo Directivo en reciente circular y llevándolas a la práctica rápidamente.

Una tras otra van llegando a la Secretaria federal las oportunas hojas de los Sindicatos unidos que resumen los pedidos de abono suscritos por sus asociados. Son ya muchas las hojas que se han recibido y de todas se toma buena nota por Secretaria para servir el pedido de cada Sindicato en el tiempo y condiciones que apetecen.

Aquellos Sindicatos que por segar sus mieses tardíamente o haberles cogido el plazo de petición en la fuerza del acarreo, no hayan formulado todavía su pedido, pueden reunirse cuando les sea posible y hacerlo, procurando no retrasarse demasiado para no ocasionar perjuicios y molestias a la Federación.

Este año se presenta con dificultades la campaña de abonos por haberse unido las fábricas y no precisamente para beneficiar a los agricultores, a pesar de ello, confiamos en obtener condiciones inmejorables en las compras en común que se están llevando a la práctica para garantía, seguridad y beneficio de los labradores asociados.

Se espera tan solo la llegada de las hojas que faltan, para ultimar las operaciones de compra que de un modo tan decisivo influyen anualmente en las cosechas de cereales y con ellas en el bienestar y prosperidad de nuestros asociados.

Al Margen de la Semana Social

V

— VISIONES —

Hay quien afirma y no sin fundamento que la importancia de los individuos y de las sociedades se mide o aprecia por el número de envidiosos, impugnadores y enemigos que provocan con la marcha victoriosa de sus nobilísimas acciones. Esta verdad podríamos justamente elevar a la categoría de axioma cuando las campañas de indisentible pureza y desinterés se efectúan combatiendo abiertamente los antiguos y sucios manejos caciquiles fuente y origen de muchas desgracias y cuantiosas miserias que el civismo y la cultura se encargarán poco a poco de extirpar e inhumar para que nunca surjan ni retoñen. Si que hemos de tener en

cuenta que en arriesgadas cacerías la fiera en los supremos trances de la agonía ha conseguido algunas veces destrozar con sus garras de muerte las entrañas del incauto cazador que anduvo demasiado confiado y desprevenido. Es esta una circunstancia que no deben olvidar para asegurar el triunfo los que luchan sin desmayos en pro de la suprema verdad que no admiten las gentes maliciosas que se bañan a diario en las impuras charcas del error. Dos cosas se precisan para celebrar un día la victoria: confianza plena en Dios y temperamento especial que se temple y fortalezca en las contrariedades y sinsabores que han de suscitar las bien cultivadas arterias del enemigo rampón.

Prometimos denunciar los procedimientos solapados que la experiencia nos ha dado a conocer y no hemos de seguir adelante sin reseñar una

habilidosa maniobra que no ha mucho puso en inminente riesgo a nuestro pujante y bien encauzado Centro. La tormenta se cernió y hasta podemos decir que principió a descargar, pero no contaba el enemigo con la bondad insuperable de nuestro pararrayos que neutraliza los efectos mortíferos de la chispa.

Como sucede ordinariamente la administración y aun, en cierto modo, la marcha social de nuestro Sindicato descansaba en una persona dignísima y laboriosa que había puesto sus entusiasmos apostólicos al servicio de la Obra.

Los consabidos enemigos livianos y ratoniles supusieron que la muerte de nuestra próspera entidad iba aneja a la separación de un administrador y propulsor tan entusiasta y celoso. Trataron primeramente de conquistar la inestable voluntad de los incautos haciendo uso de esa muletilla—tan conocida—de los tópicos que van por fortuna degenerando en estupideces que nadie escucha. Al convencerse de la ineficacia de estos primeros ensayos tramaron un insidioso complot tejido de amenazas anónimas y calumnias que por desgracia tardaron en producir los resultados que perseguían: un inopinado traslado nos ha privado de los excelentes servicios que siempre recordaremos con verdadero cariño. ¿Verdad mis queridos camaradas que esta sencilla revelación no produce sorpresa entre los que conocen el historial y los azares de la amorosa Madre?

Es ridículo pensar que eliminando un miembro por necesario e impor-

tante que sea, nuestras pujantes agrupaciones acabarán sus días. La Obra social católico-agraria ha organizado millares de voluntades que buscan comunes beneficios espirituales, que conocen el mismo y celestial valedero y alimentan idénticos deseos. La Federación y los Sindicatos subsistirán más altivos y vigorosos cuanto mayores sean las aparatosas y viles insidias que propalen los maliciosos y astutamente equivocados. Y para que nuestra victoria sea completa y aplastante solo nos falta desterrar la ignorancia del corazón de muchos de nuestros hermanos y desenmascarar a los que cubren sus ruindades con la límpida piel del inocente cordero.

EUSEBIO QUINTANA RADA.

Magallón y julio 1928.

El impuesto de rodaje

Varios Sindicatos se han dirigido a la Federación inquirendo qué es lo que por el impuesto de rodaje tienen que pagar los agricultores, si es que tienen que pagar, después del terminante R. D. del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de fecha 2 de marzo último, disposición que apareció en estas páginas en el mismo mes de marzo, y según la cual los carros agrícolas se hallan exentos de pagar dicho impuesto.

El ministro de Fomento ha publicado el 7 de Junio una Real orden, según la cual el Decreto que apareció en la «Gaceta» en el mes de marzo no tiene carácter retroactivo y por tanto están obligados a pagar el

impuesto de rodaje correspondiente al año 1927.

Dice la real Orden:

1.º De acuerdo y a los efectos de lo prevenido en el R. D. Ley de 2 de marzo de 1928 se considerará carro agrícola el destinado o dedicado exclusivamente al transporte de los productos agrícolas, propiedad éstos y aquellos de los agricultores, bien sean propietarios de las tierras que cultiven o arrendatarios, colonos o aparceros de las mismas, que sean arras-trados por una o dos caballerías o por una vaca, buey o yunta.

2.º La exención de la tasa de rodaje acordaba a favor de los carros agrícolas por el R. D. de 2 de marzo próximo pasado no tendrá efecto retroactivo en cuanto afecta al año 1927.

3.º Todos los carros que circulen deberán ir provistos de una placa que acredite el pago de la tasa o la exención.

4.º El Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales pondrá a disposición de los contribuyentes, de la manera más fácil, las placas a que se refiere el número anterior.

5.º El valor de la placa de exención no podrá exceder de 75 céntimos, debiendo renovarse la placa cada año.

6.º Los propietarios de carros que hayan de acogerse al beneficio de exención no podrán adquirir la placa sin acreditar que han abonado la tasa correspondiente al año 1927.

7.º Los propietarios de los carros agrícolas, bien sean dueños de las fincas, arrendatarios, colonos, o apar-

ceros que deseen acogerse a los beneficios de exención, estarán obligados a presentar anualmente padrón de los mismos, acompañado de la declaración jurada en lo que conste la cuota del Tesoro que por Territorial abone al Estado. Si ésta excediera de 500 pesetas anuales no se les considerará incluidos en la exención.

8.º Para poder disfrutar del beneficio de exención de la tasa de rodaje están obligados los propietarios de los carros a no emplear éstos en más operaciones que las directamente afectas a las faenas propias de su explotación agrícola, en relación con lo prevenido en el R. D. de 2 de marzo pasado.

Lo que de real Orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1928
BENJUMEA.

Señor Director general de Obras Públicas.

Para completar esta información y con objeto de que cada cual sepa lo que tiene que pagar publicamos a continuación la tasa impuesta según el R. D. de 26 de julio de 1926. Dice así:

Artículo 7.º Tarifa que se aprueba. Carros de llanta más estrecha que la reglamentaria:

Una caballería.....	15 pesetas
Dos ídem.....	22,50
Tres ídem.....	30,00
Cuatro ídem.....	37,50
Carros de llantas reglamentarias:	
Una caballería.....	10,00
Dos ídem.....	15,00
Tres ídem.....	20,00
Cuatro ídem.....	25,00

Como se vé aquí no se hace mención de los carros de yuntas pero esto ya queda aclarado en el artículo 1.º de la Real Orden de 7 de junio que dejamos apuntada más arriba.

De forma que ya lo saben todos los que nos han preguntado.

Tienen que pagar el impuesto correspondiente al año 1927 y están exentos en lo sucesivo los carros destinados exclusivamente a usos agrícolas, pero para ello tienen que proveerse de la placa correspondiente y hacerlo anualmente y presentar el padrón que se dice en el artículo 7.º de la R. O. repetida que publicamos más arriba.

La depresión del precio del trigo

El Comité de Defensa Triguera ha sido convocado en la Asociación de Labradores de Zaragoza, para responder a las insistentes quejas de las regiones productoras.

Su acuerdo unánime es que la baja de los precios se debe únicamente a las importaciones incesantes de trigos fuertes extranjeros. En ésta época, las importaciones son inoportunas, porque ni puede predecirse el déficit ni conviene deprimir los precios cuando el daño cae directo sobre el cultivador.

El Comité ve este problema, como se juzgó siempre en Aragón en arancel móvil basta para regular los precios en el interior y asegurar el abastecimiento nacional. El manejo de ese único instrumento nivelador debiera ser intervenido por los agricultores y molineros de las regiones

productoras, porque, utilizándolo con miras exclusivamente al abasto, implica la excesiva consideración a la producción extranjera y a la molinería del litoral.

La situación no es alarmante, en cuanto lo que ocurre no es imprevisto ni extraordinario. Si es urgente la inmediata suspensión de las importaciones que, si continúan ilimitadamente, causarán daños de muy duradero efecto; los trigos fuertes de Aragón, Navarra y Lérida se verían excluidos del mercado, por mucho tiempo.

Los acuerdos del Congreso de Valladolid marcaron la orientación única eficaz. Como no se han cumplido, sobrevienen los daños consiguientes.

Es necesario una unión firmísima de los productores, para llamar la atención del Poder público, y mucho podían hacer en este sentido los assembleistas aragoneses y navarros que, conocedores como nosotros de los intereses de este país, debieran interesarse en tan grave cuestión.

*El Comité de Defensa
de los intereses tri-
gueros.*

DE ACTUALIDAD

Comentarios a un Decreto-ley

El ministerio del Trabajo, Comercio e Industria presentó con fecha 12 de Mayo del corriente año a la aprobación de S. M. un decreto-ley sobre Corporación Agraria.

En su virtud se constituyen tres

grupos corporativos de los cuales solo nos interesa por ahora examinar los dos primeros: uno integrado por patronos y jornaleros rurales y el otro por propietarios y colonos o usuarios en general.

Estos grupos tendrán representación oficial en Comités paritarios o Comisiones arbitrales, que serán verdaderas instituciones de derecho público, cuyas atribuciones se especifican en el artículo 12 del decreto, compuestos de tres vocales patronos y tres de representación obrera y los mismos, respectivamente, entre propietarios y colonos.

La implantación de este régimen corporativo en la vida agraria supone una reforma tan radical, que si se ha de llevar a cabo inflexiblemente en las diversas regiones agrícolas, podrá llegar a ser causa de hondas perturbaciones, allí precisamente donde no hay formación adecuada para prevenirlas ni elementos de fuerza para conjurarlas.

No hay motivos serios para dudar de la recta intención del señor Ministro de Trabajo al dotar a la agricultura de organismos que él llama—acaso con demasiada candidez—de paz y de concordia, ni de la sinceridad de sus propósitos de «acelerar con ellos la marcha ascensional de sus prósperos destinos», pero examínese detenidamente el articulado del decreto y todo el que conozca las diversas y aun opuestas modalidades que presenta la agricultura en determinadas comarcas y la principal característica de sus hombres, verá amenazado el horizonte agrario por nubes siniestras que descargarán asoladoras sin

que pueda evitarlo toda la buena fé de un gobernante.

El tono de nuestra crítica será más templado quizá de lo que fuera conveniente, porque así lo demandan el carácter y circunstancias en que estamos colocados.

Nuestra alarma, en primer lugar, con la promulgación del decreto-ley está justificada desde el momento en que nos notifican que en la casa de enfrente hubo por aquella fecha la algazara y el júbilo de los días grandes movimiento inusitado en las huestes socialistas, el comité directivo en sesión permanente, detalles que manifiestan la importancia de un acontecimiento.

Pero ¿a qué andar en averiguaciones si la nota oficiosa del partido nos pone al cabo de la calle?

«La organización corporativa tal como se proyecta implantar no es el ideal del partido socialista ni los comités paritarios constituyen el fin a que aspira pero de una y otros *sabrán aprovecharse como medios* para ver pronto satisfecha su aspiración suprema: el gobierno del Estado»

Respecto a este extremo me ahorro comentarios.

Los Sindicatos católico-agrarios han quedado destituidos de personalidad legal; para la organización paritaria se prescinde en absoluto de ellos y la razón fundamental que se ha tenido en cuenta es que son corporaciones mixtas.

No tenemos inconveniente en aceptarla, más cuantos hayan estudiado el decreto-ley ayúdeme a clasificar a los Sindicatos que se hallen en las

circunstancias del que voy a presentarles.

Son tantos los socios como vecinos tiene el pueblo menos dos. Entre todos ellos no hay ni patronos ni obreros si hemos de atenernos a las condiciones que estipula el artículo 4; cada uno de ellos trabaja para si propio todos los días del año y si alguna vez trabajan por cuenta ajena lo hacen de este modo: los que poseen más riqueza o disponen de más reses de labor hacen los arrastres de tierra o materiales de construcción para las obras del pobre y le ayudan colectivamente y por turno hasta su terminación y le cultivan la tierra, la siembran y le hacen la recolección sin más retribución que un yantar pueblerino frugal pero bullicioso y alegre.

Los que poseen menos ayudan también en grupos al rico en las épocas de recolección de cereales, habas, uva, patatas y remolacha con el mismo salario de los otros.

No hay tampoco propietarios puesto que todos ellos son colonos, aún cuando haya varios que paguen la contribución que expresa el artículo citado y dos o tres los propietarios que residen fuera.

Como este Sindicato se cuentan por docenas en las Federaciones de León y Astorga.

¿Que clasificación les corresponde? ¿La de mixtos? No hay razón para ello.

¿Y cual será su suerte? Ahora viene lo bueno.

Pues como no tienen forma legal y por otra parte no llega a 25 el número de patronos y obreros según previene el artículo 11, los comités

paritarios que animan la función representativa serán otros organismos de Acción Social Agraria que se señalen por real decreto.

¿Cabe mayor injusticia que la de prescindir aún en estos casos de la fundación legal de un Sindicato y de la tutela magníficamente previsoras de las Federaciones respectivas que son las que por verdaderas vías de paz y de concordia han dado impulso y prosperidad a la agricultura?

¿Cabe mayor confusión que complicar con cuatro o cinco jerarquías de comités la que tan sencillamente y con interés verdaderamente propio podría obtenerse mediante esas instituciones tan injustamente preteridas?

¿Y no sería oportuno recordar al señor Ministro de trabajo los buenos oficios que esas beneméritas Corporaciones han prestado a los Gobiernos en horas de revuelta y de indisciplina hasta el extremo de merecer del señor Alba siendo ministro de la Gobernación, públicos y entusiastas elogios porque «en momentos difíciles encontró en ellas el Gobierno eficazísimo apoyo para la defensa del orden»?

¿Es que nuestros Sindicatos y Federaciones podrán rehabilitarse mediante las elecciones que anuncia el artículo 15?

Allá veremos.

(Del *Boletín* de la Federación de Astorga).

NUESTRAS VISITAS

(Continuación)

El otro medio, el más corriente, pe-

ro que van por lo general aparejados ambos, lo esboza cuando dice que una vez en posesión la Caja Rural de las imposiciones que a ella se hayan aportado y de las que en lo sucesivo le lleguen, pueden ingresar en la Caja Central Federal, que abona un interés del cuatro por ciento anual.

Teniendo cuidado de que el interés que devenguen las imposiciones en Caja Rural sean inferiores (cuando menos en un medio por ciento a abonado por la Federal), se consigue hacer desvanecer, de una vez para siempre, las posibles preocupaciones que los intereses producidos por el dinero impuesto llevan en sí.

Como caso práctico recomienda el tipo del tres y medio por ciento anual con lo cual obtiene un beneficio líquido la entidad sindical de un medio por ciento del capital que negocie.

Pasa a exponer seguidamente el giro dado al dinero que ingresa en la Caja Federal y pone bien patentes las múltiples aplicaciones que de él se hacen, ya mejorando la situación de los Sindicatos federados, ya manteniendo la Obra social, con lo que se realiza el mayor beneficio posible puesto que los verdaderos favorecidos son, en general, todos y cada uno de los Sindicatos que cobija Federación Turolense.

Resalta en especial la seguridad del éxito en las operaciones que se propone realizar, para que la gran Obra social siga un cauce próspero y no zozobre en el camino emprendido.

Con todo esto, los asistentes observan la mejor coordinación de estos establecimientos de ahorro y cré-

dito y la importancia que para el Sindicato debe tener, ya que, como dijo al principio, son la verdadera base de sustentación de la Obra.

Teniendo en cuenta lo expuesto, bien patentes se ven las ventajas del funcionamiento de las Cajas Rurales, ya que con ellas pueden remediarse apremiantes necesidades entre los hermanos de la gran familia labradora, no llevándoles al abismo de la usura consiguiendo esto con solo tener cuidado en que la dirección y desenvolvimiento de la Caja se haga con escrupulosidad.

Finaliza el Sr. Alonso desvaneciendo posibles miramientos entre los imponentes, hijos todos ellos (como hace observar) de la poca meditación sobre las mismas.

Le sigue en uso de la palabra el Sr. Roger, quien con sus frases humorísticas en él propias, pero que todas ellas encierran máximas que no pasan desapercibidas por sus oyentes, intensifica las palabras de su antecesor con relación a la fraternidad de la masa labradora, haciendo resaltar que como hermanos que son, ¡justo es que compartan cuantas alegrías y reveses se presenten en las arduas campañas agrícolas!

Puesto ya en este terreno y como llevado de la mano, pasa a tratar un asunto muy interesante para el labrador, cual es el de la mortalidad de las caballerías.

P. Rosselló.

**SULFATO
DE
AMONIACO
EL MEJOR
FERTILIZANTE
NITROGENADO
PARA
LA TIERRA**

British Sulphate of Ammonia
Federation Limited.

. Agencia de propaganda .

Valencia: Comedias, 22.

Pastas alimenticias

de sémola pura para sopa.-Especialidad en las de huevo.

Gran Fábrica de VICENTE ABRIL

Carretera de Cuenca núm. 5.—Teléfono 121.—Teruel.

Venta en los principales establecimientos de Comestibles, Conifiterias, etc., etc

PARA ENCARGOS DIRIGIRSE A ESTA FEDERACIÓN

ENCICLOPEDIA AGRICOLA

Publicada bajo la dirección de S. Wéry

Premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas
y por la Sociedad Nacional de Agricultura de Francia

Las materias que se tratan en esta ENCICLOPEDIA AGRICOLA son: Cultivo y purificación del Suelo.—Producción y cultivo de las Plantas.—Producción y cuidado de los Animales.—Tecnología agrícola.—Ingeniería rural.—Industrias agrícolas—Economía y Legislación rural.

TOMOS PUBLICADOS

Química agrícola (Química del suelo). *G. André* (2.^a edición 2 tomos.—Tela, 24 ptas.
Química agrícola (Química vegetal). *G. André*.—
En prensa n. e.
Viticultura. *P. Pacottet*.—15 ptas.
Vinificación. *P. Pacottet* (2.^a edición).—14 ptas.
Higiene y Enfermedades del ganado. *P. Cagny*
y *R. Gouin* (2.^a ed.).—14 ptas.
Avicultura. *C. Voilletter* (2.^a ed.).—14 ptas.
Abonos. *C. V. Garola* (2.^a ed.). 2 tomos.—24 ptas.
Cereales. *C. V. Garola*.—14 ptas.
Riegos y Drenajes. *Risler y Wéry*.—14 ptas.
Las Conservas de frutas. *A. Rolet*.—12 ptas.
Agricultura general (Siembras y Cosechas). *Diffloth*.—En prensa n. e.
Alimentación racional de los Animales domésticos. *R. Gouin*.—14 ptas.
Entomología y Parasitología agrícolas. *Guénon*.—11 ptas.
Enfermedades parasitarias de las plantas cultivadas. *Delacroix*.—12 ptas.
Enfermedades no parasitarias de las plantas cultivadas. *Delacroix*.—12 ptas.
L. cheria. art. n.—12 ptas.
Arboricultura frutal. *Bu sard y Duval*.—14 ptas.
Material vitícola. *R. Brunet*.—12 ptas.
Material vinícola. *R. Brunet*.—14 ptas.
Prados y Plantas forrajeras. *Garola*.—15 ptas.
Botánica agrícola. *Schrebaux y Nanot*.—12 ptas.
Zootecnia general. *Diffloth* 2 tomos.—27 ptas.
Microbiología agrícola. *Kayser*. Dos tomos.—24 ptas.

Ganado lanar. *P. Diffloth*.—Tela, 12 ptas.
Silvicultura. *A. Fron*.—14 ptas.
Razas bovinas. *P. Diffloth*.—15 ptas.
Aguardientes y Vinagres. *P. Pacottet*.—14 ptas.
Las Conservas de Legumbres. Carnes, productos del corral y de la lechería. *A. Rolet*.—12 ptas.
La remolacha y la fabricación del azúcar de remolacha. *E. Saillard*.—17 ptas.
Industria y comercio de los Abonos. *C. Pluvinauge*.—14 ptas.
Construcciones rurales. *J. Danguy*.—14 ptas.
Economía rural. *E. Jouzier*.—14 ptas.
Compendio de Agricultura. *C. Seltensperger*.—14 ptas.
Explotación de un dominio agrícola. *R. Vulgner*.—15 ptas.
Apicultura. *R. Hommel*.—14 ptas.
Cultivo hortícola. *L. Bussard*.—12 ptas.
Cabras, cerdos, conejos. *P. Diffloth*.—12 ptas.
El Manzano de sidra y la Sidrería. *G. Warcollier*.—15 ptas.
Sericultura. *P. Viell*.—12 ptas.
Hidrología agrícola. *F. Diénert*.—12 ptas.
Higiene de la Granja. *P. Regnard y P. Portier*.—12 ptas.
La Mimblera (Cultivo y aplicaciones). *E. Leroux*.—12 ptas.
Prácticas de Ingeniería rural. *A. Provost y P. Rohley*.—12 ptas.
Máquinas de labranza. *G. Compart*.—14 ptas.
Razas caballares. *P. Diffloth*.—14 ptas.

TOMOS EN PRENSA

Análisis agrícolas. *R. Guillin*.
Agricultura general (Labores y producción de cultivos). *P. Diffloth* (2.^a edición).

Meteorología agrícola. *P. Klein*.
Destilería agrícola e Industrial. *E. Boullanger*.
2 tomos

SAVAI EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 : BARCELONA

"EL TRANSFORMADOR ANIMAL,"

Es el mejor tónico engrasante conocido— Inofensivo— No contiene arsénico

VETERINARIOS! Emplearlo en vuestra clínica y recomendar su uso a ganaderos, recriadores y avicultores y aumentarán su riqueza.

Centenares de firmas certifican de la bondad, eficacia y buenos resultados obtenidos con el empleo de nuestro preparado «EL TRANSFORMADOR ANIMAL»

◀ **Autor: J. CASABONA, Profesor Veterinario** ▶

PRECIO 4 PESETAS

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

Farmacia de Don Rafael Loste — Sariñena (Huesca)

De venta: Farmacia y Droguería de L. López Pomar.-Teruel

Mas de 900.000

Almendros Desmayo;
Olivos Erbequines legítimos;
Arboles frutales y forestales de gran desarrollo, precios inconcebibles.

☞ **Consultar**

REVISTA VINICOLA

Mayor, 40. Zaragoza.

Luis Alonso Fernández
ABOGADO

Comandante Fortea, 15. *Teruel*

IMPRENTA

La Federación

ELEGANCIA

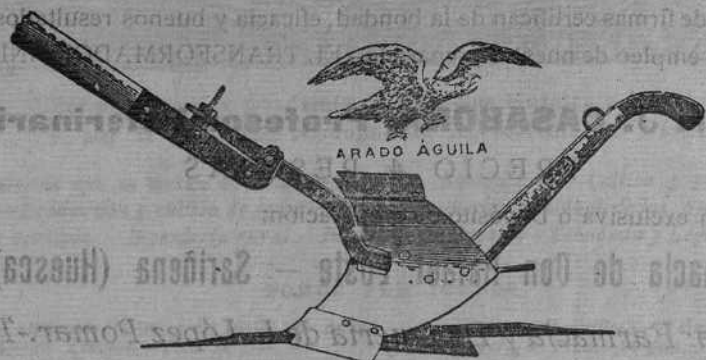
PRONTITUD

ECONOMIA

Templado 9. Teléfono 66 - TERUEL

Fernando Díaz

—Constructor de Herramientas Agrícolas—
CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf.69



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el *Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910* queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley